



FOTO ESPECIAL

• **A FAVOR.** El Pleno de la Cámara de Diputados avaló la nueva legislación con 456 votos de todos los partidos. El dictamen pasa al Senado para su discusión.

#CÁMARADEDIPUTADOS

AVAILAN LEY CONTRA EXTORSIÓN

DELITO SE PERSEGUIRÁ DE OFICIO Y SE IMPONEN MULTAS DE 6 A 15 AÑOS DE PRISIÓN. INCLUYEN A LOS MONTACHOQUES

CINTHYA STETTIN Y JORGE ALMAQUIO



El pleno de la Cámara de Diputados aprobó en lo general, con 456 votos, el dictamen de la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar los Delitos en materia de Extorsión, que impulsa una sola definición y

un solo tipo penal para este delito a nivel federal.

La iniciativa, enviada por la presidenta Claudia Sheinbaum, reforma la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución, así como disposiciones del Código Penal Federal, del Código Nacional de Procedimientos Penales, de la Ley Federal contra la Delincuencia

Organizada, de la Ley Nacional de Extinción de Dominio y de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Esta propuesta será enviada al Senado de la República para continuar con su trámite legislativo de ratificación.

La nueva normativa señala que la extorsión se investigará y perseguirán de oficio, y tendrá una pena de prisión que va de los 6 a los 15 años, y con agravantes hasta 25 años. Además, una multa de hasta los 56 mil 500 pesos.

Asimismo, contempla 34 agravantes, que corresponden a extorsiones telefónicas, digitales, en redes sociales, mensajes de texto y desde los penales.

Incluso, incluye modalidades como los denominados *montachosques* y los préstamos *gota a gota*.

También se ordena el bloqueo inmediato de números telefónicos utilizados para



extorsionar y la colaboración de las empresas de telecomunicaciones. “Con esto se ataca el corazón del problema de la impunidad digital y se combate la extorsión desde el interior de los penales, esa que se ha convertido en negocio dentro de los centros penitenciarios, ya que ahora cualquier teléfono detectado dentro de una prisión podrá ser rastreado y bloqueado, ya que se tendrá la facultad de solicitar el bloqueo inmediato a las compañías telefónicas”, explicó el presidente de la Comisión de Justicia y legislador de Morena, Julio César Moreno.

Los legisladores del PRI, Alejandro Domínguez, Luis Gerardo Sánchez y Arturo Yáñez, insistieron en que al dictamen le falta armonización con otras normas federales, lo que podría dar beneficios indebidos a extorsionadores sentenciados.

“Al menos cinco estados —Chihuahua, Guerrero, Morelos, Nayarit y Quintana Roo— tienen penalidades más altas que las que propone esta nueva ley. Esto provocará que alrede-

dor de 500 delincuentes de alto impacto puedan salir en libertad en todo el país”, alertaron.

En tanto, la vicecoordinadora del PAN, Noemí Luna Ayala, indicó que la Presidenta de la República carecerá de pretextos para acabar con este problema que ha cobrado vidas e impactado negativamente sobre la seguridad y el desarrollo económico nacionales.

La legisladora dejó en claro que esta fuerza política apoyará todos aquellos intentos que lleven a devolver la tranquilidad a las familias mexicanas, y precisó que se trata de una ley propuesta originalmente por el PAN.

Al cierre de la edición se discutían diversas reservas presentadas por Morena, entre las que se encontraba disminuir las penas de cárcel para policías, agentes del MP, jueces y personal de custodia en cárceles que no denuncien la comisión del delito. **18**

15

• AÑOS DE PRISIÓN A QUIEN COMETA DELITO.

56

• MIL PESOS, SANCIÓN POR ESTE CRIMEN.

**AJUSTAN
NORMAS****1**

• La iniciativa fue enviada por la presidenta Claudia Sheinbaum.

2

• El proyecto se alimentó de 11 propuestas de legisladores.

3

• El delito de extorsión es aplicable a toda la República.

4

• La investigación y sanción, a cargo de la Federación.

5

• Sentenciados por extorsión no tendrán acceso a preliberación.